

**JUMARGA, S. A.***Balances de Liquidación*

Por acuerdo de Junta General de 4 de octubre de 2006, Jumarga, S. A., disuelta como consecuencia de lo establecido en la disposición transitoria sexta, apartado 2, de la Ley de Sociedades Anónimas, ha aprobado el siguiente balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Activo circulante.....	-249,30
Tesorería.....	-249,30
Total Activo.....	-249,30
Pasivo:	
Fondos propios.....	-249,30
Capital suscrito.....	45.075,91
Resultados ejercicios anteriores.....	-45.325,21
Total Pasivo.....	-249,30

Palencia, 13 de octubre de 2006.-El Administrador, Juan Antonio Rodríguez Aranda.-59.487.

**LAS DELICIAS  
DE NUEVA GALDURIA, S. L.**

*Insolvencia*

Doña María Luisa Mellado Ramos, Secretaria del Juzgado de lo Social número siete de Granada,

Hace saber: Que en este juzgado se sigue ejecución número 113-05, a instancia de D. Abderrahin Rassmin contra Las Delicias de Nueva Galduria, S. L., habiéndose dictado auto de fecha 20-06-06, por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia provisional por importe de 1.187,36 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Granada, 7 de septiembre de 2006.-Secretaria Judicial, María Luisa Mellado Ramos.-59.566.

**LEKU ALIMENTERIA, S. L.***Declaración insolvencia*

Doña M.ª Jose Marijuán Gallo, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 7 de Bilbao (Bizkaia),

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución 56/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de José Manuel Lamas Domínguez contra Leku Alimentaria, S. L., sobre cantidad, se ha dictado la siguiente parte dispositiva:

«En atención a lo dispuesto se acuerda, declarar al ejecutado, "Leku Alimentaria, S. L.", en situación de insolvencia total, por importe de 6.905,25 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Bilbao, 26 de septiembre de 2006.-Doña M.ª Jose Marijuán Gallo, Secretaria Judicial.-59.552.

**LLOISA 36, S. L.  
(Sociedad absorbente)**

**LLOISA, S. L.  
(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

De conformidad con el artículo 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que las Juntas Generales y Universales de socios de Lloisa 36, S.L. (Sociedad absorbente) y Lloisa, S.L. (Sociedad Absorbida), celebradas el 29 de septiembre de 2006, aprobaron por unanimidad la fusión por absorción por parte de Lloisa 36, S.L. de

la Sociedad Lloisa, S.L., con la consecuente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y transmisión en bloque del patrimonio de esta a aquella, así como la adquisición por la sociedad absorbente, por sucesión universal, de los derechos y obligaciones de la absorbida, todo ello en los términos y condiciones del Proyecto de fusión suscrito el día 31 de marzo de 2006 por el Órgano de Administración de las sociedades intervinientes, que ha sido depositado en el Registro Mercantil de Girona. La fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad absorbida se entenderá realizada a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente es el 1 de enero de 2006. El Capital de la sociedad Lloisa 36, S.L. se amplía en 2.070,00 euros, mediante la emisión de 207 participaciones de 10 euros de valor nominal cada una de ellas, con una prima de emisión de 5.103,42 en total. No existen derechos especiales para los socios titulares de derechos especiales y administradores de las sociedades intervinientes.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y los acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y los Balances de fusión, y el derecho de oposición a la fusión que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión, todo ello de conformidad con lo estipulado en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Girona, 5 de octubre de 2006.-Los Administradores Solidarios de Lloisa 36, S.L., M. Angels Sarrats Gubert, Josep Manuel Lloret Sarrats, el Administrador único de Lloisa, S.L., Josep Manuel Lloret Sarrats.-60.037.

2.ª 26-10-1006

**LLUNA RAPID, SOCIEDAD LIMITADA***Declaración de Insolvencia*

Don José del Puerto Márquez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 1741/2005 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Miguel Ángel Nieto Calzadilla y otros y contra Lluna Rapid, Sociedad Limitada se ha dictado auto en fecha 5 de octubre de 2006 por el que se declara a la ejecutado en situación de insolvencia legal total por importe de 51.969,44 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 5 de octubre de 2006.-Secretario Judicial, José del Puerto Márquez.-59.584.

**LUISA PRATS DE GODOS***Declaración Insolvencia*

Don Antonio María Tovar Pérez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 30 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 630/06 de este Juzgado de lo Social número 30, seguidos a instancia de Antonio García Fernández, contra la empresa «Luisa Prats De Godos» sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 4 de octubre de 2006 por el que se declara a la indicada empresa en situación de insolvencia total por importe de 5.804,79 €, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 5 de octubre de 2006.-El Secretario Judicial, Antonio María Tovar Pérez.-59.482.

**MAKI, S. A.***Anuncio de reducción de capital*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en fecha 3 de julio de 2006, la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la sociedad acordó, por unanimidad, reducir el capital social en 9.934,53 euros, mediante la amortización y anulación de 1.653 acciones propias de 6,01 euro de valor nominal cada una de ellas, números 8.701 al 9.802 y 14.450 al 15.000, todos inclusive.

En consecuencia, el capital social de «Maki, Sociedad Anónima» queda fijado en la suma de 80.215,47 euros, dividido en 13.347 acciones de valor nominal 6,01 euro por acción.

La referida reducción de capital se realiza con la exclusiva finalidad de amortizar las acciones propias adquiridas por la sociedad, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 76.1 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Palafrugell (Gerona), 3 de julio de 2006.-El Secretario del Consejo de Administración de Maki, S. A., José Luis Figueredo Aranda.-60.457.

**MANIPULACIÓN DEL VIDRIO PLANO  
Y CURVADO TUBCOM,  
SOCIEDAD LIMITADA**

*Declaración de Insolvencia*

D.ª M.ª Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: en el procedimiento de ejecución número 878.2006 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Juan Lluís Casas Fernández se ha dictado auto de fecha 2 de octubre de 2006 por el que se declara al ejecutado Manipulación del Vidrio Plano y Curvado Tubcom, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 5.205,29 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 2 de octubre de 2006.-La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5, M.ª Nieves Rodríguez López.-59.462.

**MAQUINEXPLOR, S. A.***Anuncio de reducción de capital*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en fecha 3 de julio de 2006 la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la sociedad acordó por unanimidad reducir el capital social en 33.295,40 euros mediante la amortización y anulación de 554 acciones propias de 60,10 euros de valor nominal cada una de ellas, números 49 y 50, 69 al 88, 1060 al 1164, 1201 al 1520 y 1758 al 1864, todos inclusive.

En consecuencia, el capital social de «Maquinoxplot, Sociedad Anónima» queda fijado en la suma de 92.914,60 euros, dividido en 1.546 acciones de valor nominal 60,10 euros por acción.

La referida reducción de capital se realiza con la exclusiva finalidad de amortizar acciones propias adquiridas por la sociedad, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 76.1 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Palafrugell (Gerona), 3 de julio de 2006.-El Secretario del consejo de administración de Maquinoxplot, S. A., José Luis Figueredo Aranda.-60.458.